

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., marzo primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

Verbal de JESUS MARIA GAVIRIA PEREZ contra ZURICH
COLOMBIA SEGUROS S.A. y DRUMMOND LTD. S COLOMBIA

Radicado: 110013103 009 2022 00435 00.

Secuencia de Radicación 32314 5/12/2022 Hora: 12:36 p.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 09/02/2023

Por haberse *subsanado* en legal forma la demanda, el juzgado
RESUELVE:

ADMITIR a trámite la presente demanda Verbal de promovida por
JESUS MARIA GAVIRIA PEREZ contra **ZURICH COLOMBIA**
SEGUROS S.A. y DRUMMOND LTD. S COLOMBIA.

El extremo convocado dispone del término legal de veinte (20) días para
ejercer su derecho de contradicción y defensa.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los artículos
291 y 292 del C.G.P., o en la forma prevista en el artículo 8º de la Ley
2213 de 2022.

Reconocer al profesional en derecho **RAFAEL BAUTISTA BARRAZA**
RIVERA, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en
los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cd3d0c25d6f4e9a74d720b4175496b16e6ec6d71af32e0de6da343cacb0809**

Documento generado en 02/03/2023 07:39:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>